



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N.º VIII – SEDE HUANCAYO**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 218 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF**

Huancayo, 25 de noviembre del 2022

*Sumilla:* ASIGNAR, funciones de manera temporal, como Responsable de la Oficina Registral de Tarma a la servidora **Lidia Irma Meza Martínez**, con eficacia anticipada del 09.11.2022 al 28.11.2022.

**VISTO:**

Resolución N° 003-2022-SUNARP/ZRVIII/JEF de fecha 05.01.2022, el Informe No 00663-2022-SUNARP/ZRVIII/UREG de fecha 24.11.2022, el Informe N° 00440-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 24.11.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

La Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.º 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Resolución N.º 035-2022-SUNARP-SN.

Las Oficinas Registrales son unidades de ejecución de los Órganos Desconcentrados encargadas de brindar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles en el ámbito de su competencia.

Mediante Resolución N° 003-2022-SUNARP/ZRVIII/JEF de fecha 05.01.2022 se asignó funciones como responsable de la Oficina Registral de Tarma al servidor José Martín Ramos Arteaga.

Mediante Informe No 00663-2022-SUNARP/ZRVIII/UREG de fecha 24.11.2022, la Unidad Registral solicita la asignación de funciones de manera temporal, con eficacia anticipada del 9 hasta el 28 de noviembre del año en curso, como responsable de la Oficina Registral de Tarma a favor de la servidora Lidia Irma Meza Martínez, a fin de mantener la operatividad de dicha oficina registral.

Que, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 00440-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 24.11.2022, señala que a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las funciones de la Oficina Registral de Tarma, resulta necesario contar con un responsable temporal en dicha Oficina Registral, siendo procedente que durante la relación laboral se asigne funciones distintas a los servidores (Registradores Públicos titulares o encargados) en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente las condiciones de trabajo unilateralmente, esto de conformidad con el artículo 65° y 67° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 00343-2022-SUNARP/GG; asimismo, la Jefatura Zonal es la competente para emitir el acto resolutorio por cuanto es la encargada de la dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de la Zona Registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Superintendencia Nacional.

Asimismo, el artículo 17° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; siendo ello así, se debe emitir la presente resolución con eficacia anticipada desde el día 09 de NOVIEMBRE de 2022

Contando con el visto de la Unidad Registral y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral No. VIII – Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas conforme a la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ASIGNAR**, funciones de manera temporal, como Responsable de la Oficina Registral de Tarma a la servidora **Lidia Irma Meza Martínez**, con eficacia anticipada del 09.11.2022 al 28.11.2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente**  
**LUIS FEDERICO NOYA RIVERO**  
**JEFE ZONAL**  
**ZONA REGISTRAL N.º VIII - SEDE HUANCAYO**  
**SUNARP**

